



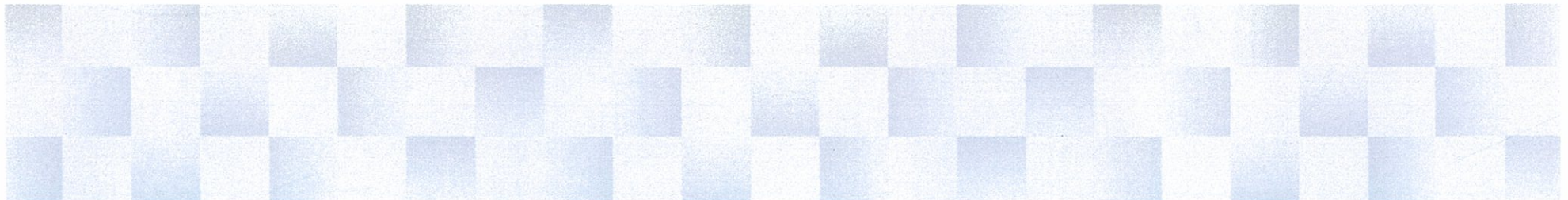
SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Subsecretaría de Egresos

PROGRAMA DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

**Dependencias y
Organismos Públicos Descentralizados**

Octubre 2015





SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ÍNDICE

	Pág.
INGRESOS PROPIOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD'S).....	3
CUENTAS DE ENLACE.....	3
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.....	4
OBRA PÚBLICA.....	8
BANCOS.....	13
INVERSIONES EN VALORES.....	16
FONDO REVOLVENTE.....	16
ANTICIPO A CONTRATISTAS.....	19
ALMACÉN.....	20
DEUDORES DIVERSOS.....	21
ACTIVO FIJO/PATRIMONIO.....	23
IMPUESTOS, CUOTAS Y OTRAS RETENCIONES.....	24
CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS.....	27
CUENTAS DE ORDEN DE MEMORANDA.....	28
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES.....	28
PASIVOS CONTINGENTES EN CUENTAS DE ORDEN.....	29
EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	30
ESTADOS FINANCIEROS.....	31
INFORMACIÓN PARA LA CUENTA PÚBLICA.....	35
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	36
ANEXOS.....	39

1



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**PROGRAMA DE CIERRE ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
LINEAMIENTOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 20, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para establecer los Lineamientos sobre la forma y términos en que las Dependencias Centralizadas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD'S) deberán llevar su contabilidad, así como para solicitarles Informes y Cuentas para consolidar la Contabilidad Gubernamental, y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 280 y 281 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a bien emitir el *Programa de Lineamientos de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2015* que contiene los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias y OPD'S que conforman el Poder Ejecutivo, deben sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los presentes Lineamientos, cumpliendo con los plazos que en ellos se señalan para la realización de cada una de las acciones a desarrollarse en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, observarán la normatividad Federal y Estatal vigente en materia Financiera, Presupuestal y Contable; así como los criterios y políticas de registro contable y presupuestario aplicable a las cifras consolidadas referenciadas, como Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto que conforman la Cuenta Pública Consolidada 2015.